EUDS Mi Universidad

Cuadro Diferencial

Nombre del Alumno: Brayan Henrry Morales Lopez

Parcial: I

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre de la Licenciatura: Medicina Humana

Tercer Semestre



El respeto por la dignidad humana es el fundamento sobre el cual se construyen los derechos fundamentales que guían las sociedades modernas. Entre estos derechos, los Derechos Humanos son universales y protegen a todas las personas, garantizando igualdad, justicia y libertad. Sin embargo, en ámbitos específicos como el de la salud, surgen derechos complementarios que, sin perder de vista estos principios universales, responden a las particularidades de las relaciones entre pacientes y médicos. Los Derechos del Paciente y los Derechos del Médico son expresiones específicas de los derechos humanos, adaptadas para regular la compleja interacción entre quien requiere atención médica y quien la brinda. Los derechos de los pacientes, en particular, buscan garantizar que quienes reciben atención médica lo hagan en un entorno donde se respete su autonomía, privacidad y dignidad. Estos derechos incluyen la capacidad de decidir sobre su propio tratamiento, la obligación de recibir un trato digno y el derecho a ser informado de manera clara y veraz sobre su estado de salud. Estos principios son esenciales para equilibrar la relación asimétrica entre el médico, que posee conocimientos técnicos especializados, y el paciente, que depende de ellos para tomar decisiones críticas sobre su salud y bienestar. Por su parte, los derechos de los médicos están diseñados para proteger la libertad profesional y ética de quienes ejercen la medicina. El médico, como responsable de proporcionar atención de calidad, también necesita condiciones que le permitan ejercer su profesión de manera efectiva y segura. Estos derechos incluyen el acceso a un entorno de trabajo adecuado, respeto por su criterio clínico y la garantía de que las decisiones médicas se basen en principios éticos y científicos, sin presiones externas. Además, los médicos tienen derecho a recibir un trato respetuoso de parte de los pacientes y del personal con el que colaboran, y a contar con los recursos necesarios para desempeñar sus funciones. Ambos conjuntos de derechos, los del paciente y los del médico, no solo se complementan, sino que reflejan un compromiso mutuo con los principios universales de los derechos humanos. Mientras que los derechos humanos, establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, son el pilar sobre el cual se sostienen las libertades individuales y colectivas, los derechos del paciente y del médico son manifestaciones más específicas que buscan regular la interacción en un entorno tan vital como el de la atención sanitaria. En este sentido, el reconocimiento de estos derechos y su efectiva implementación en la práctica cotidiana contribuyen a un sistema de salud más justo y equitativo, donde la protección de la vida, la libertad y la dignidad humana prevalecen.



Categoría	Derechos	Derechos del	Derechos del	Relación
	Humanos	Paciente (Carta	Médico (Carta	(Similitudes)
	(DUDH)	de los Derechos	de los	
		del Paciente)	Derechos del	
			Médico)	
Definición	Son derechos	Conjunto de	Derechos que	Todos se
	inherentes a	derechos	protegen la	centran en
	todos los seres	específicos que	integridad y la	garantizar la
	humanos, sin	protegen al	práctica	dignidad,
	distinción de	paciente durante	profesional del	respeto y
	raza, sexo,	la atención	médico	equidad en las
	nacionalidad,	médica		interacciones
	etnia, idioma,			humanas y
	religión o			profesionales
	cualquier otra			
	condición			
Acceso a la	Derecho a la	Derecho a recibir	Derecho a	Derecho a
atención médica	seguridad	atención médica	contar con	recibir y
	social y acceso	adecuada	condiciones	proporcionar
	a servicios		adecuadas de	servicios de
	médicos (Art.		trabajo	salud de
	25, DUDH)			manera
				equitativa
Confidencialidad	Derecho a la	Derecho a que	Derecho a que	Protección de
	privacidad y	su información	las	la privacidad y
	protección de	médica sea	controversias	el respeto a la
	la reputación	confidencial	sobre la	información
	(Art. 12,		práctica	personal
	DUDH)		médica sean	
			tratadas con	
			privacidad	
Autonomía	Derecho a la	Derecho a	Derecho a	Se protege el
	libertad de	decidir	ejercer su	derecho de



		PI (I	, .,	, ,
	pensamiento,	libremente sobre	profesión	autonomía
	conciencia y	su atención	libremente y	tanto del
	religión (Art.	médica	sin presiones	paciente como
	18, DUDH)			del médico
Trato Digno	Derecho a ser	Derecho a recibir	Derecho a	Compromiso
	tratado con	trato digno y	recibir un trato	común hacia el
	dignidad y	respetuoso	respetuoso por	trato digno
	respeto (Art. 1,		parte de los	entre todos los
	DUDH)		pacientes y el	involucrados
			personal	
Consentimiento	Derecho a la	Derecho a	Derecho a no	Se protege el
	seguridad y	otorgar o no	garantizar	consentimiento
	libertad (Art. 3,	consentimiento	resultados	informado en
	DUDH)	informado	específicos y a	todas las
			ser respetado	partes
			en sus	involucradas
			decisiones	
			clínicas	
Educación y	Derecho a la	Derecho a recibir	Derecho a la	Se promueve
Desarrollo	educación (Art.	información clara	educación	el acceso a la
	26, DUDH)	sobre su	continua y	educación para
		atención	oportunidades	garantizar una
			de desarrollo	mejor calidad
				de vida y
				atención



El análisis de los Derechos Humanos, los Derechos del Paciente y los Derechos del Médico revela que, aunque cada uno de estos conjuntos de derechos está orientado a diferentes aspectos de la interacción en el ámbito de la salud, todos comparten un fundamento común: la protección de la dignidad, la libertad y el respeto mutuo. Estos derechos se alinean en su propósito de garantizar que tanto los pacientes como los médicos actúen y sean tratados en un entorno justo, donde se respete la autonomía, se proteja la integridad y se fomente la equidad. En el centro de esta intersección está el compromiso con la dignidad humana, que actúa como la base de todos los derechos. Ya sea el derecho del paciente a recibir atención médica adecuada y ser informado de manera veraz, o el derecho del médico a ejercer su profesión libremente y con los recursos necesarios, ambos grupos de derechos refuerzan la importancia de la igualdad y el respeto mutuo en las relaciones profesionales. En este sentido, los derechos no solo protegen a cada parte individualmente, sino que también establecen una relación de colaboración y responsabilidad compartida entre médico y paciente. La principal diferencia radica en el enfoque específico de cada conjunto de derechos. Los Derechos Humanos se aplican de manera universal, estableciendo principios que deben respetarse en cualquier situación. Por otro lado, los Derechos del Paciente están diseñados para proteger su bienestar durante la atención médica, asegurando que sean tratados con respeto y que su autonomía sea prioritaria. Por su parte, los Derechos del Médico están orientados a garantizar un entorno de trabajo seguro y ético, protegiendo su libertad profesional y proporcionando las condiciones adecuadas para ofrecer atención de calidad. En conjunto, estos derechos nos ayudan a construir un sistema de salud más justo y equitativo, donde cada actor puede cumplir su rol con confianza y respeto. Al garantizar que tanto pacientes como médicos puedan actuar dentro de un marco de derechos y responsabilidades claras, se fomenta una relación equilibrada, que es esencial para la calidad y la humanidad en la atención sanitaria. El respeto y la implementación efectiva de estos derechos nos permiten avanzar hacia una sociedad más inclusiva, donde se promueva el bienestar de todos, respetando sus derechos y protegiendo su dignidad. Al respetar y promover los derechos de médicos y pacientes, se fomenta un entorno donde el diálogo y la comunicación abierta se vuelven esenciales. Un paciente informado y un médico respetado son los pilares de una atención que no solo trata enfermedades, sino que también considera el bienestar emocional y psicológico de los individuos. La armonización de los derechos en este sentido contribuye a una experiencia de atención más satisfactoria, reduciendo las tensiones y malentendidos que pueden surgir.



Referencias:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
 Procuraduría General de la República. (2016). Declaración Universal de los
 Derechos Humanos. https://www.pgr.gob.mx
- Carta de los Derechos de los Pacientes
 Dirección General de Calidad y Educación en Salud. (s.f.). Carta de los Derechos
 Generales de los Pacientes. Secretaría de Salud.
- Carta de los Derechos Generales de los Médicos
 Comisión Nacional de Arbitraje Médico. (s.f.). Carta de los Derechos Generales de los Médicos. Secretaría de Salud.